

D^a. ELISA CRISTÓFOL MAYOR, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA (VALENCIA)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo, que transcrito en extracto del borrador del acta, dice lo que sigue:

“2. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL I PLAN DE IGUALDAD INTERNO 2020-2023. EXPEDIENTE 10069/2023

Por la Secretaría y a la vista del acuerdo dictaminado por la Comisión informativa de Servicios a la Ciudadanía, de fecha 20 de diciembre de 2023, acerca de la prórroga de vigencia del I Plan de Igualdad Interno 2020-2023, se procede a la lectura de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA PRÓRROGA DEL PLAN IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 292 de 20 de febrero de 2019, se adjudicó el contrato menor de Redacción de Plan de Igualdad del Ayuntamiento a la mercantil Equality Momentum.

Por otra parte, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2019 adoptó la Declaración Institucional del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Massanassa.

Asimismo mediante Resolución de Alcaldía nº 955 de 12 de junio de 2019 se creó la Comisión de Igualdad de este Ayuntamiento, designándose los miembros integrantes de la misma.

Las actuaciones que se realizaron culminaron en el proyecto del: “I Plan de Igualdad de Oportunidades de RRHH de Mujeres y Hombres del Ajuntament de Massanassa 2020-2023”.

Por último, mediante acuerdo plenario, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2019, se produjo la aprobación del Plan de Igualdad de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Massanassa, por unanimidad.

Dado el ámbito temporal del citado plan, establecido hasta el 2023, resulta necesario prorrogar la vigencia del mismo, hasta la aprobación de un nuevo plan en 2024.

Por todo lo expuesto, se propone para su adopción por el Pleno, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO. *Prorrogar la vigencia del Plan de Igualdad de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Massanassa, hasta la aprobación de un nuevo plan.”*

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:



El Alcalde Francisco A. Comes Monmeneu, la Teniente de Alcalde Patricia Piqueres, la portavoz del Grupo Socialista Clara Quiles Vila y el portavoz de Per Massanassa José Luís Lizana Just.

No habiendo más intervenciones, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.”

Y para que conste, de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la advertencia de que la presente certificación se extrae del borrador del acta correspondiente y queda sujeta a su aprobación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

